

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los Documentos Iniciales del proceso de revisión de la planificación hidrológica de las Demarcaciones de las cuencas internas de Andalucía.

De acuerdo con la Disposición Adicional Duodécima del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico anuncia la apertura del período de consulta pública de los Documentos Iniciales de planificación hidrológica, que contienen:

- Programa, Calendario y Fórmulas de Consulta del proceso de planificación.
- Proyecto de Participación Pública en el proceso de planificación.
- Estudio General de la Demarcación Hidrográfica.

En base a ello, conforme a los artículos 23.1.a) y 41.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y al artículo 11.2.ª de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y a las atribuciones y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto 151/2012, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

HE RESUELTO

Primero. Someter a consulta pública los citados Documentos Iniciales del nuevo ciclo 2013-2015 de revisión de la planificación hidrológica correspondiente a las Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, Guadalete y Barbate, y Tinto Odiel y Piedras, por un período de 6 meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo los Documentos Iniciales de las respectivas Demarcaciones se podrán consultar en la sede de la Dirección General, en calle Marqués de Nervión, núm. 40 (41071 Sevilla). Así como en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura Pesca y Medioambiente:

Almería: C/ Reyes Católicos, 43, 04000 Almería.

Cádiz: Pz. Asdrúbal, 6, Edif. Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Córdoba: C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples (de la 4.ª a la 8.ª planta), 14071 Córdoba.

Granada: Avda. de Madrid, 7, 18071 Granada.

Huelva: C/ Sanlúcar de Barrameda, 21071 Huelva.

Jaén: C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Málaga: Paseo Reding, 20, 29071 Málaga.

Sevilla: Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Minister, 41071 Sevilla.

Tercero. Asimismo, también podrá consultarse los Documentos Iniciales de las tres Demarcaciones, en la web de la Consejería de Medio Ambiente: http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/documentos_informacion_publica.

Cuarto. Las observaciones a los documentos citados se presentarán por escrito dirigido al Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, preferentemente en el registro de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura Pesca y Medio Ambiente y las Delegaciones Territoriales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de mayo de 2013.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.